



Municipalidad Distrital de Independencia

Huaraz - Ancash

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 348-2018-MDI



Independencia, 15 de Agosto de 2018.



VISTO, el Memorándum N° 726-2018-MDI/G: Modificación de la Resolución de Alcaldía N° 339-2018-MDI, propuesto por el Gerente Municipal, y;

CONSIDERANDO:



Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 339-2018-MDI, de fecha 08AGO.2018, en su Artículo 1° se dispuso DAR POR CONCLUIDA la Designación del Lic. Billy Cristian Andrés Arana Torres, en el cargo de Sub Gerente de Turismo y Cooperación Técnica Internacional, perteneciente a la Gerencia de Desarrollo Económico (...), con efectividad desde el 01AGO.2018, expresándole el agradecimiento institucional por los servicios durante su permanencia en el cargo;

Que, en el Artículo 2° de la referida Resolución de Alcaldía, se DESIGNA en el Cargo de Sub Gerente de Turismo y Cooperación Técnica Internacional, perteneciente a la Gerencia de Desarrollo Económico (...) a la LIC. KARLA FGRANCISCA HENOSTROZA RODRÍGUEZ, con efectividad desde la fecha de emisión de la Resolución, es decir, desde el 08AGO.2018;



Que, con Memorándum N° 726-2018-MDI/GM, de fecha 15AGO.2018, el Titular de la Gerencia Municipal solicita a la Secretaría General, la Modificación del Artículo 1° de la Resolución de Alcaldía N° 339-2018-MDI, en el extremo de precisar que la conclusión de la designación del Lic. Billy Cristian Andrés Arana Torres, sea con efectividad desde el 15AGO.2018, en vista de haber estado desarrollando funciones propias de la Sub Gerencia de Turismo y Cooperación Técnica Internacional, y representando a nuestra institución; **CONSECUENTEMENTE**, tendrá que modificarse también el Artículo 2° de dicha Resolución, en lo que se refiere a la designación de su reemplazante;



Que, el Artículo 194° de la Constitución Política del Estado, establece que las Municipalidades son Órganos de Gobierno Local, con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia (...); disposición concordante con lo establecido en el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, que señala además, que la autonomía que la Constitución establece para las Municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico vigente;

Que, en ese sentido, corresponde efectuar la modificación planteada, por ser una disposición planteada y avalada por la Gerencia Municipal, y por estar enmarcada a Ley

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 348 -2018-MDI

Estando a lo expuesto, de conformidad con los Artículos 20° Inciso 6) y 43° de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, con las visas de Secretaría General, de Asesoría Jurídica, de Planeamiento y Presupuesto, de Administración y Finanzas, y la Gerencia Municipal;

SE RESUELVE:



ARTÍCULO 1°.- MODIFICAR la Resolución de Alcaldía N° 339-2018-MDI, de fecha 08AGO.2018, en los siguientes extremos: -----

Artículo 1° (Parte Resolutiva)

“**DAR POR CONCLUIDA** la designación del Lic. Billy Cristian Andrés Arana Torres, en el cargo de Sub Gerente de Turismo y Cooperación Técnica Internacional, perteneciente a la Gerencia de Desarrollo Económico; **EN CONSECUENCIA**, se deja sin efecto su designación efectuada mediante Resolución de Alcaldía N° 116-2018-MDI, de fecha 15MAR.2018, con efectividad desde el 15AGO.2018; expresándole el agradecimiento institucional por los servicios prestados durante su permanencia en el cargo.”



Artículo 2° (Parte Resolutiva)

“**DESIGNAR** en el Cargo de Sub Gerente de Turismo y Cooperación Técnica Internacional, perteneciente a la Gerencia de Desarrollo Económico, de la Municipalidad Distrital de Independencia, a la **LIC. KARLA FRANCISCA HENOSTROZA RODRÍGUEZ**, con efectividad desde el 16AGO.2018”.

Quedando, subsistentes las demás disposiciones de la referida Resolución de Alcaldía.



ARTÍCULO 2°.- NOTIFICAR con el contenido de la presente Resolución de Alcaldía a las partes que correspondan, de acuerdo a las formalidades y reglas establecidas en el TUO de la Ley N° 27444 – Ley del Procedimiento Administrativo General.

Regístrese, Notifíquese, Cúmplase y Archívese.

EFAM/jvc.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE INDEPENDENCIA
Ing. Eloy Félix Alzamora Morales
ALCALDE